REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MITE/MARR/MIFC/AQCM/jes

DECRETO EXENTO N°3339

SANTA CRUZ, 03 de agosto de 2023.

VISTOS

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum Nº16 de la Encargada Convenio Resolutividad e Imágenes

Diagnósticas.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-323-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 27 al 29 de Julio de 2023.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento de la Encargada Convenio de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos de aseo (bolsa basura amarilla 70*90, bolsa basura amarilla 80*110, cera acrílica, sellante, limpiador en crema, cloro, lustra mueble y pistola pulverizadora) para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **DISTRIBUIDORA FUENTES LIMITADA.**, **Rut: 77.843.540-3**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: DISTRIBUIDORA FUENTES LIMITADA., Rut: 77.843.540-3; según orden de compra N°3864-428-AG23, por la adquisición de insumos de aseo para las dependencias de la Dirección Salud Municipal, por un monto de \$1.505.886 IVA Incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.007.001.001.-

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia (01)